

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 50**

23 de enero de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la situación de salud mental de los veteranos y veteranas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América que residen en Puerto Rico; y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Administración de Asuntos del Veterano del Gobierno de los Estados Unidos ha reportado que tanto como un veinte por ciento (20%) de los veteranos y veteranas que sirvieron en los frentes de batalla de Iraq y Afganistán sufren del desorden de estrés postraumático. La agencia informa también que, uno de cada diez de ellos acaba desarrollando problemas persistentes de abuso de sustancias ilegales. Estos y otros factores se combinan para una incidencia a nivel nacional dieciocho (18) veteranos y veteranas cometiendo suicidio cada día.

A nivel de Puerto Rico, la Administración de Veteranos no provee para estimados comparables a los estimados nacionales. Sin embargo, la señora Sonia Santiago Hernández, sicóloga y fundadora del capítulo local de la organización “Madres Contra La Guerra”, informa que basado en la experiencia de la organización, ellas estiman que de cada tres soldados puertorriqueños y puertorriqueñas que regresan a la Isla del frente de batalla, uno desarrolla algún trastorno de salud mental.

El señor Axel Román, portavoz del Hospital de Veteranos de Puerto Rico, ha señalado que, de acuerdo a sus propios estimados, en Puerto Rico hay sobre veinte mil (20,000) veteranos y veteranas con “algún” problema de salud mental. Sin embargo, la Administración de Veteranos cuenta con los servicios de tan solo sesenta (60) siquiátras y treinta y cinco (35)

psicólogos para atenderlos. En el Hospital de Veteranos hay tan solo 30 camas para atender a estos y estas pacientes.

Sabemos cuáles son los síntomas clásicos del impacto adverso que dicho servicio y cumplimiento al deber y las posibles implicaciones de esto sobre la estabilidad y salud mental de esas y esos soldados. También entendemos que entre estas y estos, existe una alta incidencia de violencia, problemas de autocontrol, altos niveles de dependencia en el alcohol y otras drogas; y, de la inestabilidad que se hace patente en sus estudios, empleos y en sus relaciones interpersonales. Por ende, es nuestra responsabilidad desarrollar o fortalecer las alternativas que las y los ayuden a tratar afirmativamente los síntomas de su condición de salud mental, para evitar que los mismos alcancen los niveles de violación de Ley y el involucramiento con el sistema de Justicia y Corrección.

En múltiples jurisdicciones de Estados Unidos, se han desarrollado una serie de iniciativas entre las autoridades de Ley y Orden para un mejor manejo de esta combinación de circunstancias. Estos modelos están siendo diseñados para ofrecer alternativas a los veteranos y veteranas que incurren en ciertas violaciones de Ley, y éstos y éstas puedan escoger entre un programa de tratamiento de salud mental adecuado para su condición.

Es menester del Senado de Puerto Rico, no tan solo crear leyes para el bienestar de nuestros veteranos y veteranas, sino velar por la atención que se les ofrece a los que, luego de haber respondido al llamado de la Nación y de haberla servido en nuestras Fuerzas Armadas, regresan a la Isla con algún trastorno de salud mental y no pueden lograr acceso a los servicios que merecen.

Ante el escenario antes descrito, se hace imperativo investigar como el presente cuadro de servicios limita o facilita la atención de veteranas y veteranos que requieren se les ayude a atender una situación de crisis emocional o alguna enfermedad de salud mental.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Veterano del Senado de Puerto
- 2 Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a:
- 3           A. la situación de salud mental de los veteranos y veteranas de las Fuerzas
- 4           Armadas de los Estados Unidos de América que residen en Puerto Rico

- 1           B. el número y las características de estos veteranos y veteranas que no pueden  
2           lograr acceso a servicios de salud mental para lidiar con los trastornos de salud  
3           mental que sufren como consecuencia de su servicio militar;
- 4           C. la incidencia y la naturaleza de conducta violenta y delictiva entre integrantes  
5           de esta población y su representación en la población carcelaria de Puerto Rico  
6           a consecuencia de sus actos;
- 7           D. las penas dispuestas en el Código Penal de Puerto Rico para los tipos de  
8           delitos cometidos con mayor frecuencia entre veteranos y veteranas con algún  
9           trastorno de salud mental que pueda haber sufrido durante su servicio militar;
- 10          E. los programas de desvío ofrecidos en Puerto Rico y en otras jurisdicciones de  
11          Estados Unidos.

12          Sección 2.- La Comisión deberá presentar un informe al Senado de Puerto Rico con  
13 sus hallazgos luego de transcurridos noventa (90) días de la aprobación de esta Resolución.

14          Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
15 aprobación.